



5-90.10

**RESOLUCIÓN No. VADM – 5008 DE 2022  
(09 DE DICIEMBRE)**

Por la cual se aclara la Resolución No. VADM-.4260 de 31 de octubre del 2022

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones delegadas por Resolución Rectoral No. R- 0353 del 23 de abril de 2022 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que en la Resolución No. VADM-4260 de 31 de octubre del 2022, se incurrió un error involuntario y meramente formal, relacionado con las fechas de vacaciones pendientes por disfrutar, de los servidores públicos docentes y administrativos, vinculados a la Universidad del Cauca para el año 2022.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la aclaración de dicha resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el cual consagra:

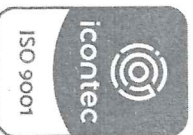
*“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que la aclaración prevista en la Resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita por cuanto fue un error de transcripción.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente en el Artículo Primero y Segundo de la Resolución VADM – 4260 de 31 de octubre de 2022, los cuales quedarán, así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Autorizar el disfrute colectivo de vacaciones, a los servidores públicos Docentes vinculados a la Universidad del Cauca para el año 2022, de la siguiente manera:  
Vacaciones calendario: Quince (15) días calendario a partir 26 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023.*



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*

*SR*

Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el disfrute colectivo de vacaciones, a los servidores públicos Administrativos vinculados a la Universidad del Cauca para el año 2022, de la siguiente manera:  
Vacaciones calendario: Quince (15) días calendario a partir 26 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución Resolución No. VADM-4260 de 31 de octubre del 2022, guardan total validez.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente providencia a todas las dependencias Universitarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, ciudad universitaria, al 09 de diciembre del 2022.

  
**JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO**  
Vicerrector Administrativo

Proyección: Edgar Hernán Gómez Tintinago  
Revisada por: Sandra Liliana Trujillo Ortega  
Aprobó: Jorge Enrique Barrera Moreno

*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*

Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

